

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de febrero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEXICANOS DIPLOMADOS SA. CIA. LDA.";

QUE el Sr. Juan Cortés Tamayo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de compañías de la Intendencia de Derecho Mercantil, mediante memorando No. DDC-94-359 de 26 de febrero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que consideró que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AM-92513 de 10 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE la constitución de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEXICANOS DIPLOMADOS SA. CIA. LDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de \$/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. El ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONE que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, done nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente fe de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONE que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CONCLUIR.- Termina el expediente.

COMUNIQUESE.- Esta y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 MAR 1994.

Ramón Cortés García

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 495 del Registro Mercantil por lo que así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 16 de marzo de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

RAM/mon.
359/94-11-94.